



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 65/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1018/2023, caratulado: "FARÍAS DIANA ANALÍA (23386606) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Diana Analía FARÍAS, DNI n.º 23.386.606, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 3607, Fila 4, Sección "C", Galería 29, Legajo n.º 11827.

Que, a ff. 3/4 obran copia del Testimonio de Defunción del Señor Juan Carlos FARÍAS, Acta de Nacimiento de la Señora Diana Analía FARÍAS.

Que, a ff. 5/9 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 12 el Área de Cementerio, informa que la Señora FARÍAS ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Diana Analía FARÍAS, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 3607, Fila 4, Sección "C", Galería 29, Legajo n.º 11827.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 3607, Fila 4, Sección "C", Galería 29, Legajo n.º 11827, a favor de la Señora Diana Analía FARÍAS, DNI n.º 23.386.606, domiciliada en calle José Ingenieros n.º 106 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal